3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2016.

Por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se acordó con fecha 10 de mayo de 2016, iniciar el trámite, con carácter de urgencia, para la elaboración de la «Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2016».

La Secretaría General Técnica de esta Consejería, acordó con fecha 19 de mayo de 2016, a instancia del Centro Directivo proponente de la citada Orden, someter el borrador de la misma a información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública el borrador de la «Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2016», por un plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanos interesados, formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

El presente trámite se ha abreviado en función de la declaración de urgencia de la tramitación del proyecto de Orden recogida en el Acuerdo de inicio de la misma.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del borrador de la Orden estará disponible en las dependencias de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo, sitas en la Avda. de la Palmera, núm. 24, Pabellón de Cuba, 41012 Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, podrá consultarse el texto el texto del borrador de la Orden en formato digital en la página web de la citada Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo: www.juntadeandalucia. es/aacid.

Cuarto. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Orden, se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico infopublica.brongd2016.aacid@juntadeandalucia. es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.